

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00185-00
Armenia Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado requiere al pagador de KOKORIKO LA 14 DE ARMENIA, con el fin de que, informe si se hizo efectiva la medida cautelar de embargo y retención decretada por este Juzgado, mediante auto de fecha 05 de agosto de 2020, con respecto al embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, de los dineros que por concepto de salario recibe el demandado LUIS CARLOS DURAN MONTILLA, y que le fue comunicada mediante oficio No. 934 de la misma fecha y en caso de que la misma arroje resultados positivos, consignar los dineros a órdenes de este despacho judicial en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041006 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. Por el Centro de Servicios, líbrese el oficio respectivo.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes, los oficios procedentes de las entidades bancarias.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 006 DE 20 DE ENERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537c05e18f72432192da80c2c43ec3151c85eed5334267e31710b7be246af494**

Documento generado en 19/01/2021 06:55:02 AM